ACTA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS __X__
CONTRATO DE SUMINISTROS _____
CONTRATO DE COMPRAVENTA_____

NUMERO DE ACTA	02		
FECHA	AGOSTO DE 2026		
PERIODO SUPERVISADO	AGOSTO		
CONTRATO №	26-2130.13.242		
OBJETO	Prestación de servicios como GESTOR COMUNITARIO de manera autónoma e independiente dentro de los Equipos Básicos de Salud (EBS) de la ESE Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio – Caldas de conformidad con los lineamientos técnico-operativos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en particular el Lineamiento Versión 4 de mayo de 2026 y las obligaciones derivadas de la Resolución 00245 de 2026.		
CONTRATISTA	WILLY ALEXANDER ARBELAEZ MEJIA		
PLAZO DE EJECUCIÓN	Seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio: del 25 de junio de 2026 al 24 de diciembre de 2026		
VALOR DEL CONTRATO	$15.000.000	CDP: 331	RP: 463
PRÓRROGAS	N/A		
SUSPENSIONES	N/A		
ADICIONES	$ 0		
SUPERVISOR(ES)	ALEJANDRA GUERRERO RAMIREZ ESTEFANIA BEJARANO GIRALDO		

EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$15.000.000
ADICIONES	$0
VALOR EJECUTADO	$5.000.000
VALOR A PAGAR PERIODO	$2.500.000
SALDO POR EJECUTAR	$10.000.000

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACION	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1	**Cumplir el Lineamiento para la Implementación de Equipos Básicos de Salud (MSPS, Versión 4, Mayo 2026) y la normatividad vigente: Ley 1438 de 2011, Ley Estatutaria 1751 de 2015, Resolución 3280 de 2018, Resolución 202 de 2021, Resolución 100 de 2024, Resolución 1597 de 2025, Decreto 351 de 2025, Circular Externa 041 de 2025, Decreto Ley 480 de 2025 y Resolución 108 de 2026.**	Se evidencian avances del contratista en la ejecución del programa de Equipos Básicos de Salud, con compromiso frente a las metas establecidas y a los lineamientos definidos para su desarrollo.
2	**Participar activamente en el proceso de territorialización y reconocimiento del territorio y microterritorio asignado al EBS.**	El contratista demuestra una participación en el proceso de territorialización, así como en el reconocimiento y caracterización del territorio y microterritorio asignado.
3	Concertar, implementar, acompañar y monitorear el Plan de Cuidado Primario (PCP) con las personas, familias y comunidades adscritas, conforme al rol del perfil.	Verificadas las actividades ejecutadas durante el período, se constata el cumplimiento de la obligación a través de la revisión de los Planes de Cuidado Primario.
4	**Registrar de manera oportuna, completa y con calidad la información en el Sistema Integrado de Información de la Atención Primaria en Salud (SI-APS) en sus componentes poblacional, de gestión técnica y financiero, así como en RIPS, Historia Clínica, SIVIGILA, PAIWEB, RUAD-ND y demás fuentes oficiales que apliquen.**	De acuerdo con los soportes allegados durante el período de ejecución, se evidencian las gestiones adelantadas para el alistamiento e implementación de la plataforma SI APS. No obstante, su puesta en funcionamiento se encuentra sujeta a la habilitación de los accesos correspondientes por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.

5	Portar permanentemente y de forma visible los emblemas de Misión Médica: chaleco blanco con detalles reflectivos, gorra blanca y tarjeta de identificación personal, conforme a la Circular Externa 031 de 2025 y la Resolución 4481 de 2012.	Se evidencia el porte permanente y adecuado de los emblemas de Misión Médica en las jornadas y actividades desarrolladas en el marco de los EBS 2026.
6	**Identificar y notificar de manera inmediata las alertas en salud y eventos de interés en salud pública conforme a los protocolos del Instituto Nacional de Salud (INS).**	El contratista estuvo atento a la identificación oportuna de las alertas en salud y eventos de interés en salud pública.
7	**Aplicar de manera permanente los enfoques de derechos, curso de vida, género, diferencial, étnico, intercultural e interseccional en todas las actuaciones.**	Se evidencia la aplicación de los enfoques de derechos, curso de vida, género, diferencial, étnico, intercultural e interseccional en las actuaciones del período.
8	**Brindar trato humanizado, con escucha activa, comportamiento ético, empático, asertivo, sin estigma ni discriminación.**	Durante el período de ejecución, el contratista mantiene un trato humanizado hacia la población atendida, promoviendo la escucha activa y una atención ética, empática y asertiva, libre de estigma y discriminación.
9	**Participar en los espacios periódicos de análisis institucional, autoevaluación y coevaluación del EBS, así como en las mesas de trabajo mensuales lideradas por la entidad.**	Se acredita la asistencia y participación del contratista en los espacios de análisis institucional, autoevaluación y coevaluación del EBS y en las mesas de trabajo mensuales de la entidad.
10	**Cumplir el plan de fortalecimiento de capacidades: procesos de inducción, reinducción semestral, actualización y supervisión técnica.**	El contratista da cuenta del cumplimiento de las acciones establecidas en el plan de fortalecimiento de capacidades, mediante su participación en los procesos de inducción, reinducción semestral, actualización y supervisión técnica.
11	**Guardar reserva y confidencialidad de la información sensible conforme a la Ley Estatutaria de Salud y a la Ley de Habeas Data (Ley 1581 de 2012).**	Se evidencia la observancia de los principios de reserva y confidencialidad en el manejo de la información sensible, conforme a la Ley Estatutaria de Salud y la Ley 1581 de 2012.
12	**Articularse permanentemente con la coordinación del EBS, con los demás integrantes del equipo y con los actores de la Red Integral e Integrada de Salud con enfoque territorial.**	El contratista da cuenta de una adecuada articulación y coordinación con los integrantes del EBS y los actores de la Red Integral e Integrada de Salud, favoreciendo el desarrollo de las acciones con enfoque territorial.
13	**Activar las rutas de atención y derivación sectorial e intersectorial cuando se identifiquen necesidades que trascienden el sector salud.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Durante el período de ejecución, se identificaron personas y familias con necesidades de gestión institucional para acceder a los servicios de salud (Anexos A4 y A10).
14	**Realizar las acciones de cuidado de manera integrada e integral en los entornos hogar, comunitario, educativo, laboral e institucional, trascendiendo el abordaje por temas o intervenciones aisladas.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Durante el mes de agosto, como gestor comunitario, se mantuvo contacto directo con la población asignada mediante intervenciones en el entorno comunitario, jornadas en los sectores, orientadas a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad (Anexos A3 y A9).
15	**Promover y respetar la participación social, comunitaria y los acuerdos comunitarios suscritos.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Durante el período de ejecución promovió y respeté la participación social y comunitaria mediante el desarrollo de acciones de convocatoria, sensibilización y articulación con líderes comunitarios, familias y comunidad en general de los microterritorios, previo al desarrollo de las jornadas de caracterización, canalización y demás activid (Anexos A3 y A10).
16	**En territorios con presencia de pueblos y comunidades étnicas, respetar las cosmovisiones, autoridades tradicionales, sistemas de salud propios y los acuerdos de concertación documentados en actas.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Durante el mes de agosto, se realizó reunión de articulación con representantes de las JAC y la coordinación de territorios para concertar la organización de los microterritorios asignados (Anexo A7).
17	**Cumplir los acuerdos comunitarios e institucionales suscritos para la operación del EBS.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Durante el mes de agosto, se desarrollaron espacios de coordinación y articulación interinstitucional con representantes de las

		Juntas de Acción Comunal (JAC), la coordinación de territorios del municipio (Anexo A7).
18	**Participar en jornadas de salud, brigadas extramurales e intervenciones colectivas cuando se requiera por la dinámica del territorio.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Durante el mes de agosto, participo en las jornadas de salud, actividades extramurales e intervenciones colectivas desarrolladas por el Equipo Básico de Salud (EBS), de acuerdo con las necesidades identificadas en el territorio (Anexo A10).
19	**Atender los requerimientos de la coordinación del EBS, de la entidad territorial, de la EPS y del MSPS en lo que corresponda.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Durante el mes de agosto, desde el perfil de Gestor Comunitario, se atendió oportunamente los requerimientos realizados por la coordinación del Equipo Básico de Salud (EBS) y demás instancias competentes, de acuerdo con las funciones asignadas (Anexo A2).
20	**Velar por la coherencia de las historias clínicas y que las mismas concuerden con los procesos y procedimiento realizados en las vigencias anteriores de EBS cumpliendo con los protocolos de archivo definidos por la normatividad.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Durante el mes de agosto, se garantizó el adecuado manejo de la información registrada en las historias clínicas, verificando la consistencia, integridad y oportunidad de los registros relacionados con las actividades desarrolladas por el Equipo Básico de Salud (EBS) (Anexo A2).
21	**Servir de puente de articulación y diálogo entre el EBS y la comunidad, respetando las estructuras de gobierno propio.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Durante el mes de agosto, desde el perfil de Gestor Comunitario, se cumplió con la función de servir como puente de articulación y diálogo entre el Equipo Básico de Salud (EBS) y la comunidad (Anexos A7 y A10).
22	**Facilitar el acercamiento cultural, la traducción de lenguas nativas u originarias y la mediación intercultural cuando se requiera.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Durante el mes de agosto, se realizaron acciones de en el territorial orientadas a identificar las dinámicas socioculturales y necesidades de la población, incorporando el enfoque diferencial e intercultural en la planeación de las acciones del EBS (Anexo A7).
23	**Apoyar la concertación de acuerdos comunitarios, la convocatoria a espacios de diálogo y la documentación de actas.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Durante el mes de agosto, brindó apoyo técnico en la planeación, coordinación y seguimiento de las actividades programadas por el Equipo Básico de Salud (EBS) fortaleciendo la organización y articulación de las intervenciones en el territorio (Anexo A10).
24	**Promover y fortalecer las prácticas propias de cuidado de la salud, el buen vivir y la armonía territorial.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hecha durante la ejecución y de conformidad con los anexos que s relacionan. Durante el mes de agosto, brind acompañamiento técnico al Equipo Básico de Salud (EBS) e la planificación, articulación y seguimiento de accione orientadas al fortalecimiento de las prácticas propias c cuidado de la salud, el buen vivir y la armonía territori (Anexos A3 y A7).
25	**Apoyar la identificación de familias, autoridades tradicionales, parteras, sabedores y otros actores comunitarios clave.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimien de esta obligación, conforme a las verificaciones realizad durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Durar el período de ejecución apoyó la identificación reconocimiento de familias, lideres comunitarios y actor sociales clave en los microterritorios, mediante las actividade de articulación, convocatoria y acercamiento territori

		desarrolladas por el Equipo Básico de Salud (EBS) (Anexos A7 y A10).
26	**Realizar Vigilancia en Salud Pública Comunitaria (VSPC), identificando tempranamente situaciones de riesgo o eventos de interés en salud pública en el microterritorio.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Durante el mes de agosto, apoyó las acciones de Vigilancia en Salud Pública Comunitaria (VSPC), contribuyendo a la identificación, reporte y seguimiento oportuno de eventos y situaciones de riesgo en el microterritorio (Anexos A3 y A6).
27	**Acompañar a las familias en la activación de rutas de atención y derivación, especialmente para población con dificultades de acceso.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Durante el mes de agosto, se brindó acompañamiento y orientación a las familias para la identificación y gestión de necesidades en salud, logrando la activación de Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) en la IPS Cañamomo a partir de casos identificados durante las actividades de campo (Anexos A4 y A7).
28	**Participar en la educación para la salud, el diálogo de saberes y el fortalecimiento de redes familiares y comunitarias.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. En el periodo informado apoyó los procesos de educación para la salud, diálogo de saberes y fortalecimiento de las redes familiares y comunitarias, mediante la articulación y coordinación de acciones con el Equipo Básico de Salud (EBS) (Anexos A2 y A9).
29	**Apoyar los procesos de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) y de fortalecimiento del tejido social.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. En la ejecución de actividades del periodo del mes de agosto poyé el proceso mediante la recolección y consolidación de información con la coordinadora de territorios, como insumo para las acciones relacionadas con la Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) y el fortalecimiento del tejido social (Anexos A7 y A10).
30	**Reportar la información comunitaria al EBS y a la coordinación para los análisis territoriales periódicos.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Durante el período de ejecución, realizó la recopilación, organización, consolidación y reporte oportuno de la información comunitaria generada en las actividades desarrolladas en los microterritorios asignados (Anexos A2, A4 y A9).
31	**Promover la participación social, el control ciudadano y la veeduría comunitaria sobre la operación del EBS.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Durante el mes de agosto promovió la participación social, el control ciudadano y la veeduría comunitaria sobre la operación del EBS, mediante espacios de diálogo, orientación a la comunidad y el fortalecimiento de la participación de los diferentes actores comunitarios en los procesos desarrollados en el territorio (Anexos A3 y A7).
32	**Acompañar el ingreso del EBS a los territorios, especialmente en zonas con conflicto armado o de difícil acceso, en coordinación con las autoridades locales.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Durante el período reportado, brindó acompañamiento al ingreso y despliegue del Equipo Básico de Salud (EBS) en el territorio, en el marco de las jornadas de Atención Primaria en Salud (APS) desarrolladas en la cancha de patinaje y el sector El Talego (Anexos A3 y A10).
33	**Aportar al reconocimiento territorial, cartografía social y análisis cultural de los procesos de salud-enfermedad-cuidado.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Durante el período de ejecución, participó en el reconocimiento territorial y en la organización de la ruta de trabajo de los

		microterritorios de la zona urbana 001, en articulación con el Equipo Básico de Salud (EBS) (Anexos A3, A4 y A6).
34	**El contratista deberá adherirse y cumplir con el Manual de Bioseguridad y el procedimiento de acceso seguro a vivienda en área rural y urbana establecido en la institución en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SGSST; el cual manifiesta conocer y aplicar a través de la firma de este documento.**	Se dio cumplimiento a la obligación, toda vez que durante el periodo evaluado el contratista desarrolló sus actividades observando las disposiciones contenidas en el Manual de Bioseguridad y en el Procedimiento de Acceso Seguro a Viviendas en Áreas Rurales y Urbanas, adoptados por la institución en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST
35	**EL CONTRATISTA autoriza que para efectos de notificación, información y cualquier comunicación, dispondrá del siguiente correo electrónico personal: alexanderarbelaezm@gmail.com de modo que ello permita la celeridad en los procesos y procedimientos que deban realizarse.**	Se dio cumplimiento a la obligación, toda vez que el contratista suministró y autorizó el uso de su correo electrónico personal como medio para recibir notificaciones, información y demás comunicaciones relacionadas con la ejecución contractual, facilitando la celeridad y oportunidad en los diferentes procesos y procedimientos que deban adelantarse.
36	**El contratista declara conocer el código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública adoptado por la Ley 2016 de 2020, el cual puede ser consultado en el link https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad.**	Se dio cumplimiento a la obligación, toda vez que el contratista manifestó conocer y observar los principios y valores contenidos en el Código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción adoptado por la institución, comprometiéndose a orientar su actuación en el marco de los principios de integridad, transparencia y prevención de actos de corrupción durante la ejecución de sus actividades contractuales.

Enunciar anexos: Informe mensual de actividades del período agosto de 2026 con los anexos y soportes relacionados por el contratista. Se reciben el soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y la factura o cuenta de cobro del período. Para efectos de verificación, los soportes del período pueden consultarse en la carpeta institucional de Google Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1FIMVGkNKDQkoU4tRMGZ--tYfeB3oJM8D?usp=sharing

Para constancia de lo anterior, firma la presente Acta el supervisor y/o Interventor del Contrato, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

Alejandra Guerrero R.

ALEJANDRA GUERRERO RAMIREZ
CC: 1.053.861.396
SUPERVISORA

Estefania Bejarano Giraldo

ESTEFANIA BEJARANO GIRALDO
CC: 1.053.811.331
SUPERVISORA

Original: Área de Contratación.